

c. Constitución de domicilio especial en la contratación.

#### **5.- c) De la Declaración Jurada.**

Los oferentes deberán presentar una declaración jurada expresando:

- a) La inexistencia de inhabilitación civil, comercial o penal vigente, de sus directores y en su caso de la empresa, por condena judicial y/o sentencia pasada a cosa juzgada.
- b) La inexistencia de pedidos de quiebra que afecten a la empresa oferente.
- c) En caso de mantener juicios contra algún organismo oficial de la Provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos y Sociedades del Estado), sea como actor o demandado, deberá explicitar los autos, el/los importe/s, comprometidos en cada pleito, a los efectos que la autoridad competente lo considere.

#### **5.- d) Plazo de Mantenimiento de la Oferta.**

Los oferentes se obligarán al mantenimiento de su oferta por el término de treinta (30) días corridos, a contar desde su presentación, entendiéndose que tal compromiso se prorroga automáticamente cada treinta (30) días, de no mediar manifestación expresa en contrario por parte del oferente, con una antelación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de cada uno de los vencimientos.

#### **5.- e) De la Oferta Económica.**

- i. La cotización se realizará por Renglón Único por un precio unitario y total, fijo y cierto, en moneda de curso legal.
- ii. El precio cotizado deberá incluir el IVA, gastos de patentamiento y formularios para su fin y todos los impuestos, tasas u otras cargas vigentes que pudieran corresponder; debiendo considerarse que la Secretaría de Transporte reviste el carácter de Consumidor Final.

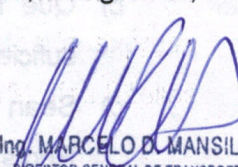
#### **5.- f) Descripción Bienes.**

Se deberán adjuntar fichas, técnicas, folletos manuales, catálogos, fotografías, gráficos, etc., esenciales para el estudio de las propuestas.

#### **6.- RÉGIMEN LEGAL**

El proceso de contratación se registrará por:

Lic. SOLEDAD ARBANAÑAS  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

  
Ing. MARCELO D. MANSILLA  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE  
SECRETARÍA DE TRANSPORTE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA